

**CONTRATO DE CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN  
RAPPipay COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

Estimado cliente,

Bienvenido al Contrato de Crédito de Libre Inversión RappiPay (en adelante, el **"Contrato"**), el cual se celebra entre RappiPay Compañía de Financiamiento S.A., en adelante, **"RappiPay"**, sociedad comercial legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificada con NIT 901.526.741-6, domiciliada en Bogotá D.C., y; la persona relacionada en la correspondiente Solicitud de Crédito y quien acepta y suscribe el presente Contrato, en adelante, el **"Cliente"**.

Si estás de acuerdo con el Contrato, y tienes interés en obtener el Crédito de Libre Inversión (en adelante el "Crédito") por favor acepta el presente Contrato mediante la finalización del proceso de Solicitud de Crédito y suscribe el Pagaré (en adelante, el **"Pagaré"**) con su correspondiente carta instrucciones (en adelante, la **"Carta de Instrucciones"**).

Con la aceptación del presente Contrato, manifiestas haber leído cuidadosamente el mismo y su aceptación expresa sobre el uso de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999, en la medida que los mensajes de datos que se utilizan verifican sus condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad.

El presente Contrato se rige por las normas pertinentes del Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes sobre la materia, así como por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### 1. Definiciones:

Para efecto del presente Contrato se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

<b>Aplicación de RappiPay</b>	Es el canal administrado por RappiPay Compañía de Financiamiento S.A. al interior de la aplicación Rappi, que permite al Cliente hacer uso de los productos y servicios financieros, sean monetarios (pagos transferencias, etc) o no monetarios (extractos, certificados, etc).
<b>Carta de Instrucciones</b>	Documento complementario al Pagaré mediante el cual RappiPay y el Cliente establecen las instrucciones específicas sobre cómo debe diligenciarse y ejecutar el Pagaré. En todo caso, este documento seguirá lo dispuesto por el artículo artículo 622 del Código de Comercio de Colombia y/o cualquier norma que la adicione, sustituya o reemplace.
<b>Cliente</b>	Persona natural con la que se establece y mantiene una relación de tipo contractual para la prestación de servicios por parte de RappiPay.
<b>Crédito</b>	Tiene el significado que le asigna la cláusula Segunda del presente Contrato.
<b>RappiPay</b>	Significa RappiPay Compañía de Financiamiento S.A., establecimiento de crédito del tipo compañía de financiamiento, debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y bajo la Supervisión y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
<b>RappiCuenta</b>	Significa, de manera conjunta, los productos financieros: depósito de bajo monto y la cuenta de ahorros; los cuales son depósitos a la vista ofrecidos por RappiPay Compañía de Financiamiento S.A. (consulte los reglamentos asociados a los depósitos a la vista aquí mencionados a través de los siguientes enlaces: <a href="#">depósito de bajo monto</a> y <a href="#">cuenta de ahorros</a> ).
<b>Solicitud de Crédito</b>	Significa el proceso a través de la aplicación de RappiPay, por medio del cual el Cliente y RappiPay establecen las condiciones

	particulares del Crédito.
<b>Parte y/o Partes</b>	Significa en el presente Contrato el Cliente y RappiPay quienes se denominan de forma conjunta como " <u>Partes</u> " y de forma individual como " <u>Parte</u> ".
<b>Personal Banker</b>	Se refiere al asesor personal designado por RappiPay para atender las solicitudes, peticiones o reclamos que presente el Cliente.
<b>Pagaré</b>	Significa el título valor desmaterializado a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia (DECEVAL), el cual contiene una promesa incondicional de pagar a favor de RappiPay la suma de dinero acordada por el Cliente y RappiPay mediante la Solicitud de Crédito, el cual tendrá como objeto incorporar todas las sumas de dinero que el Cliente deba a RappiPay con ocasión del Crédito otorgado.

## 2. Objeto:

El presente Contrato tiene como objetivo establecer las condiciones del Crédito ofrecido por RappiPay a través de la Aplicación RappiPay. Por medio de este acuerdo, RappiPay se compromete a desembolsar al Cliente una determinada suma de dinero, previamente aprobada por RappiPay de conformidad con el estudio de crédito que éste realice y según las condiciones establecidas por las Partes a través de la Solicitud del Crédito. Por su parte, el Cliente se obliga a pagar a RappiPay el capital y la totalidad de los intereses y cualesquiera otros rubros aplicables en el plazo establecido en la Solicitud de Crédito, a través del pago de las cuotas periódicas según se establece en este documento, el Pagaré y de cualquier otro documento relacionado con este Crédito. Cualquier extensión del plazo, si fuera aprobada por RappiPay, tendrá como único fin pagar la totalidad del Crédito.

Para efectos del presente Contrato, la Solicitud de Crédito estará conformada por toda la información que sea solicitada por RappiPay y otorgada por el Cliente a través de la Aplicación RappiPay, así como cualquier información adicional que pueda obtener RappiPay a través de proveedores y aliados, desde el inicio del proceso de Solicitud del Crédito y hasta la aprobación y/o rechazo del Crédito.

La aprobación de este Contrato no constituye la aceptación previa definitiva, disposición u oferta del Crédito aprobado por RappiPay, y tampoco supone apertura de crédito o disponibilidad permanente a favor del Cliente. Las Partes

acuerdan que cualquier solicitud de crédito del Cliente deberá ser estudiada y podrá ser aprobada o negada, dependiendo de las políticas de crédito vigentes de RappiPay y se considerará exitosa y vinculante hasta que se hayan completado todas las validaciones correspondientes.

### **3. Obligaciones del Cliente:**

Son obligaciones del Cliente conforme al presente Contrato las siguientes:

1	Realizar los pagos en los tiempos, plazos, montos y demás condiciones acordadas con RappiPay por medio del proceso de Solicitud de Crédito y bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato y del Pagaré. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad que tiene el Cliente de realizar pagos anticipados totales o parciales de sus obligaciones.
2	Suministrar la información exacta, veraz y completa así como actualizar con un periodicidad mínima de un (1) año, la información personal, comercial y laboral que le sea requerida por RappiPay o que presente alguna variación que amerite ser puesta en conocimiento de RappiPay.
3	Hacer uso del Crédito para fines lícitos, quedando expresamente prohibido su empleo en actividades ilícitas, incluyendo, pero sin limitarse a, lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción, o cualquier otra actividad que contravenga la legislación Colombiana.
4	Dar buen trato a los empleados y colaboradores de RappiPay y abstenerse de incurrir en actos abusivos frente a estos.
5	Notificar a RappiPay sobre cualquier cambio en la información suministrada.
6	Pagar intereses moratorios a RappiPay, a la tasa de interés moratorio permitida cuando quiera que incumpla con su obligación de pagar cualquiera de sus obligaciones de pago y las cuotas mensuales según se establece en este documento, el Pagaré, y de cualquier otro documento relacionado con este Crédito. El Cliente pagará a RappiPay los intereses de mora sobre el monto del capital de la o las cuotas

	<p>incumplidas, reconociendo que también sería aplicable lo dispuesto en el artículo 886 del Código de Comercio y el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, previo cumplimiento de los requisitos que dichas normas disponen. Igualmente, el Cliente reconoce y acepta que en caso de mora en el pago de la obligación serán de su cargo los gastos de cobranza extrajudicial y judicial.</p>
7	<p>Pagar intereses remuneratorios a RappiPay sobre los saldos insoluto de capital, a la tasa de interés remuneratorio establecida en la Solicitud de Crédito, a través del pago de las cuotas mensuales según se establece en este documento, el Pagaré, y de cualquier otro documento relacionado con este Crédito. En el evento en que durante el desarrollo del Crédito la tasa de interés acordada llegue a ser superior a la tasa máxima legal permitida, esta será reducida para cumplir con ese límite de forma automática sin necesidad de ningún requerimiento del Cliente, retroactivamente a partir del momento en que se certificó un interés inferior.</p>
8	<p>Pagar los gastos y honorarios de cobranza extrajudicial, prejudicial y judicial en los que deba incurrir RappiPay para lograr el pago de las cuotas vencidas con treinta (30) o más días comunes de vencimiento. La gestión de cobranza será realizada por personal de RappiPay y/o por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para celebrar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza corresponderán al porcentaje correspondiente a los días mora, establecido en el tarifario publicado en la página web de RappiPay. El valor de los gastos y honorarios de cobranza, serán objeto de impuesto sobre las ventas IVA. El Cliente con la celebración del presente documento se obliga a pagar los gastos y honorarios de cobranza que le correspondan, calculados como aquí se indica, incluidos los honorarios de abogado en caso de encontrarse en mora de pagar una o varias cuotas, así como el valor que el RappiPay pague por concepto de arancel judicial o su equivalente conforme con la ley. No se cobran estos montos cuando no hay saldos vencidos y pendientes de pago, ni de manera automática posterior a la mora. Solo se procede a su cobro cuando se ha desplegado una actividad extrajudicial, prejudicial o judicial tendiente al cobro de tales saldos vencidos y pendientes de pago. El Cliente autoriza expresamente al RappiPay para que actualice en la periodicidad necesaria el porcentaje indicado, siempre que se le notifique con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario.</p>

#### **4. Obligaciones de RappiPay:**

Son obligaciones de RappiPay conforme al presente contrato y previo a: (i) el cumplimiento de sus políticas de crédito, (ii) la celebración del presente Contrato, (iii) la firma del Pagaré, Carta de instrucciones por parte del Cliente y (iv) la recepción y aprobación de cualquier documento o información que haya requerido de parte del Cliente:

<b>1</b>	Desembolsar al Cliente el monto del Crédito aprobado de conformidad con lo establecido por las Partes en la Solicitud de Crédito.
<b>2</b>	Suministrar información clara, comprensible, veraz y oportuna al Cliente sobre todas las características y funcionalidades del crédito adquirido, incluyendo saldo del último periodo de facturación, tarifas y costos asociados, los cuales serán comunicados a través de la Aplicación de RappiPay, la página web ( <a href="#">consulte aquí</a> ) y/o los extractos.
<b>3</b>	Permitir al Cliente la realización de pagos por los canales y en los términos definidos en este Contrato y en las políticas de RappiPay.
<b>4</b>	Guardar confidencialidad sobre la información suministrada por el Cliente que tenga el carácter de reservada, de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de poder revelar ante el requerimiento de autoridad competente.
<b>5</b>	Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas y reclamos formulados por el Cliente, de acuerdo con el procedimiento y términos establecidos por la ley.
<b>6</b>	Entregar al Cliente la suficiente información sobre el Defensor del Consumidor Financiero.
<b>7</b>	Cumplir las demás obligaciones que se encuentren dentro de este Contrato y las que estén contempladas en la normativa vigente.

#### **5. Derechos y buenas prácticas del Cliente:**

El Cliente tendrá todos los derechos y obligaciones consagradas en este Contrato y en la normativa aplicable vigente.

##### **5.1. Como derechos especiales el Cliente tendrá los siguientes:**

1	Recibir el crédito y servicios asociados, con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas.
2	Acceder a información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable sobre las características del crédito y servicios que le sean ofrecidos.
3	Recibir la debida diligencia en la prestación del servicio por parte RappiPay.
4	Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos, ante RappiPay, el Defensor del Consumidor Financiero, la Superintendencia Financiera o los organismos de autorregulación

**5.2.** Como buenas prácticas de protección propia, el Cliente deberá adoptar las siguientes:

1	Informarse sobre los productos o servicios que piensa adquirir, indagando sobre las condiciones generales de estos.
2	Observar las instrucciones y recomendaciones que imparte RappiPay.
3	Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos, ante RappiPay, el Defensor del Consumidor Financiero.
4	Informarse sobre los órganos y medidas con las que dispone RappiPay para presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

Sin perjuicio de lo anterior, el no ejercicio de las prácticas de protección antes mencionadas no implica la pérdida o desconocimiento de los derechos que le asisten al Cliente por cuenta del presente Contrato, así como la legislación aplicable.

## 6. Compensación de deudas.

El Cliente reconoce que la compensación es una figura jurídica prevista en el ordenamiento colombiano, regulada, entre otras disposiciones, por el Código Civil y el Código de Comercio. Esta figura permite que, cuando dos personas son recíprocamente acreedoras y deudoras, sus obligaciones se extingan hasta por el valor concurrente de los respectivos créditos.

En virtud de lo anterior, el Cliente autoriza de manera expresa e irrevocable a RappiPay para compensar, con cargo a los recursos disponibles en su RappiCuenta, las sumas vencidas y no pagadas correspondientes a las obligaciones que tenga con RappiPay. Esta compensación podrá aplicarse total o parcialmente, y podrá fraccionarse entre varias obligaciones, a criterio de RappiPay y conforme a sus políticas internas.

## **7. Forma de pago, intereses y tarifas.**

El Cliente se obliga a pagar incondicionalmente las cuotas mensuales según lo pactado previamente en la Solicitud de Crédito y/o informadas previamente por RappiPay a través de cualquiera de los canales que RappiPay estime convenientes. El Cliente podrá realizar los pagos a través de los diferentes mecanismos habilitados por RappiPay, dichas cuotas y/o abonos se aplicarán en el siguiente orden de prelación:

- ①** Gastos y costas judiciales y de cobranza (sea extrajudicial o judicial), incluyendo la ejecución de garantías, honorarios de abogado, si los hubiere;
- ②** Pago de Seguros asociados al crédito;
- ③** Intereses de mora;
- ④** Intereses corrientes;
- ⑤** Pago de capital;
- ⑥** Otros gastos y tarifas, si los hubiere.

El Cliente en cualquier momento de la vigencia del Crédito podrá hacer pagos anticipados de las cuotas o saldos pendientes de pago, lo cual no generará ninguna carga adicional, ni pago de intereses no causados, ni será objeto de sanción alguna, conforme lo señalado a continuación:

<b>Abonos extraordinarios realizados en la fecha de pago de la cuota del crédito:</b>	Si el Cliente efectúa un pago por cuantía superior a la que corresponde su cuota mínima, el exceso será abonado a capital, con disminución de plazo o con disminución del valor de la cuota de la obligación, según como el Cliente elija, siempre y cuando no haya obligaciones en mora, en cuyo caso RappiPay se reserva el derecho a imputar los abonos realizados por el Cliente, a las obligaciones más recientes que se encuentren vencidas.
<b>Abonos extraordinarios realizados en fecha distinta a la</b>	Si el Cliente efectúa un pago por un monto superior a la cuota mínima y esta aún se encuentra pendiente, dicho pago se aplicará primero a los conceptos adeudados de la cuota mínima. Solo después de cubrir la totalidad de esta, el excedente podrá ser destinado, a elección del Cliente, a la

**establecida  
en el plan de  
pagos y  
teniendo un  
pago mínimo  
pendiente:**

reducción del capital con disminución del plazo o del valor de la cuota, siempre que no existan obligaciones en mora. En caso de mora, RappiPay se reserva el derecho de imputar los abonos a las obligaciones vencidas más recientes. En cualquier caso, mientras haya una cuota mínima pendiente, el Cliente deberá pagarla antes de destinar fondos a cualquier otro concepto de la deuda.

Las condiciones económicas del crédito serán aquellas que haya aceptado el Cliente a través de la Solicitud de Crédito que realice a través de la Aplicación de RappiPay. Para tal efecto, el Cliente se obliga a pagar a RappiPay el valor total de cada cuota periódica a más tardar en las fechas de vencimiento de cada una, sin lugar a requerimiento previo, haciendo uso de los mecanismos de pago y recaudo indicados habilitados por RappiPay. Si por efecto de la aprobación de la Solicitud de Crédito, RappiPay desembolsa dicho valor del Crédito, la no utilización de dicho monto por parte del Cliente, no lo exime de su obligación de pagar el valor del Crédito desembolsado en las condiciones aquí pactadas. Además, y si bien el Crédito es de cuota variable, esta podrá tener variaciones adicionales, en el evento que el Cliente incurra en mora en el pago del Crédito a favor de RappiPay.

## **8. Retardo en el pago y pagaré en blanco**

En el evento que el Cliente no pague oportunamente el valor de la cuota mensual se causarán intereses de mora sobre el saldo vencido, los cuales serán liquidados por RappiPay hasta la tasa máxima legalmente permitida y debidamente certificada por la autoridad competente, la cual será informada al Cliente a través de su extracto del Crédito.

En el evento en que existan cobro de gastos y honorarios de cobranza extrajudicial, prejudicial y judicial estos estarán a cargo del Cliente podrán ser consultados a través de la página web de RappiPay (consulte [aquí](#)).

En consideración de las obligaciones asumidas por el Cliente mediante el presente Contrato y con la finalización del proceso de Solicitud de Crédito, el Cliente se obliga a suscribir el Pagaré desmaterializado a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia (DECEVAL) a favor del RappiPay o que en el futuro ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del Pagaré, con espacios en blanco y con carta de instrucciones para su diligenciamiento a la orden de la Acreedor o quien represente sus derechos,, el cual tendrá como objeto incorporar

todas las sumas de dinero que el Cliente deba a RappiPay o el Acreedor correspondiente con ocasión del Crédito otorgado.

Así mismo, autoriza expresamente para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Cliente para con RappiPay, sean diligenciados a los espacios en blanco del Pagaré de conformidad con la Carta de Instrucciones, las condiciones definidas en el Código de Comercio, el presente Contrato y la Solicitud de Crédito. Así mismo, el Cliente autoriza expresamente a RappiPay para endosar o ceder dichos documentos en cualquier momento.

En el evento de retardo en el pago y para efectos de la comunicación de aviso de reporte a los operadores de bancos de datos e información financiera/crediticia, RappiPay remitirá al Cliente previamente, la información de manera escrita mediante comunicación dirigida al correo electrónico que haya registrado el Cliente en la Aplicación de RappiPay, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

## **9. Aceleración del crédito.**

RappiPay podrá declarar extinguido o insubsistente el plazo del crédito y exigir el pago inmediato del saldo insoluto de la obligación con todos sus saldos accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, en los siguientes casos:

- ①** Mora del Cliente en el pago completo o parcial de una o cualquiera de las cuotas del Crédito;
- ②** Incumplimiento por parte del Cliente de alguna de sus obligaciones relacionadas con el Crédito, así como el incumplimiento de pago de cualquier otra obligación a favor de RappiPay;
- ③** Cuando las condiciones financieras y el respaldo patrimonial del Cliente presente un deterioro significativo a juicio de RappiPay;
- ④** Por suministrar información que no sea completa, transparente, comprensible, precisa, veraz, oportuna y verificable en la Solicitud de Crédito, o en las declaraciones o documentos que presente a RappiPay a solicitud de éste, o cuando incumpla su obligación de actualizar anualmente sus datos;
- ⑤** Cuando el nombre del Cliente sea incluido en listas internacionales vinculantes para Colombia tales como las listas de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y no vinculantes como la OFAC (Oficina de Control de Bienes

Extranjeros). Las listas mencionadas son enunciativas y no limitativas; este numeral se aplicará a todas las listas vinculantes según la legislación colombiana y/o que puedan ser aplicadas conforme a la normativa vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

- ⑥ Cuando existan transacciones entre el Cliente y personas incluidas en las listas mencionadas en el numeral anterior;
- ⑦ Cuando RappiPay detecte riesgo de: lavado de activos, financiación de terrorismo; actos corruptos; cualquier acto prohibido por la ley o contrario a las políticas de RappiPay;
- ⑧ Cuando las autoridades competentes emitan sentencia condenatoria y/o acto administrativo contra el Cliente, y/o cualquier persona jurídica que sea vinculada económica del Cliente o en la que el Cliente sea administrador, por conductas relacionadas con narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos conexos o fuente;
- ⑨ Cuando el Cliente no justifique, a satisfacción de RappiPay, las operaciones consideradas por él o cualquier autoridad como inusuales;
- ⑩ Cuando se inicie persecución judicial, embargo o cualquier otra medida cautelar que recaiga sobre bienes que garanticen obligaciones a cargo del Cliente y/o, en ejercicio de cualquier acción que inicie un tercero, la misma RappiPay o Holding RappiPay S.A.S.
- ⑪ Cualquier otro evento previsto en las políticas internas de riesgo de crédito de RappiPay y/o en la normativa vigente. En el evento en que RappiPay declare extinguido o insubsistente el plazo de crédito, informará, previamente de esta situación el Cliente, de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que RappiPay por cualquiera de las causales previstas en la presente cláusula, decida acelerar el plazo y obligaciones principales y/o accesorias al Crédito, RappiPay informará al Cliente de tal decisión con al menos 5 días hábiles de antelación por cualquier medio que estime conveniente para tal efecto.

## 10. SARLAFT

El Cliente conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca que RappiPay, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y detectar el

lavado de activos y la financiación del terrorismo, siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y por constituir una causal objetiva, podrá terminar, unilateralmente y sin previo aviso, y exigir el pago inmediato del saldo insoluto con todos sus saldos accesorios cuando su nombre sea incluido en vinculantes para Colombia tales como las listas de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y no vinculantes como la OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros). Las listas mencionadas son enunciativas y no limitativas; este numeral se aplicará a todas las listas vinculantes según la legislación colombiana y/o que puedan ser aplicadas conforme a la normativa vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

- ①** Las autoridades hayan condenado al Cliente por conductas relacionadas con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen;
- ②** Se detecten transacciones y/o una relación comercial entre el Cliente y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en la presente cláusula.

Cuando la terminación unilateral del contrato corresponda a las circunstancias descritas en la presente cláusula, RappiPay procederá a comunicar al Cliente la cancelación inmediata de la crédito y estará facultado a exigir el saldo insoluto así como los demás saldos accesorios, mediante un correo electrónico enviado a la dirección registrada por el cliente o por cualquier otro medio idóneo para el efecto. Así mismo, el Cliente mediante la suscripción del presente Contrato declara que sus ingresos son de origen lícito.

## **11. Seguro de vida del deudor**

El Crédito otorgado al Cliente contará con un seguro de vida grupo deudor que podrá tomarse a través de la Solicitud del Crédito, de acuerdo con los términos informados al Cliente, evento en el cual el valor de la prima mensual será pagado junto con la cuota del Crédito y podrá variar según el saldo adeudado, edad, y otros posibles factores de riesgo del Cliente.

El Cliente acepta que, al momento de la contratación de este crédito, se activará un seguro de vida grupo deudor obligatorio que cubre el saldo de la deuda en caso de siniestro. La activación de este seguro será automática una vez el producto de seguro se encuentre disponible, y se añadirá a la cuota mensual del Crédito. La prima de dicho seguro será determinada y comunicada

oportunamente al Cliente, sin que ello implique un ajuste en las condiciones del Contrato de Crédito.

En consecuencia, el Cliente tomará a favor de RappiPay el seguro de vida deudor mencionado, en el que RappiPay será primer beneficiario, y cuyo objeto es el pago del Crédito (incluyendo capital e intereses remuneratorios y moratorios, y demás comisiones, gastos y costos asociados y obligaciones accesorias aprobadas), hasta la fecha de fallecimiento del asegurado (Cliente) y como consecuencia de que esto ocurra o cuando ocurra la incapacidad total y permanente del Cliente, si la póliza tuviera dicha cobertura. Este seguro se entiende como un servicio adicional e independiente al Crédito, si decidiera tomar la póliza de seguro con la póliza colectiva o grupal de la aseguradora que le ofrece RappiPay y su valor mensual se cobrará a través del cobro de la cuota periódica el monto establecido en la Solicitud del Crédito.

En este caso, RappiPay respecto de este seguro actuará como mero mandatario para el recaudo del valor de la prima que paga el Cliente vía la cuota periódica, y el valor de la prima será entregada a la aseguradora. Igualmente, si decidiera tomar el seguro con la póliza colectiva o grupal que le ofrece RappiPay, éste le hará entrega de la póliza con sus respectivos amparos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá, a partir del desembolso del crédito, contratar una póliza de seguro de vida deudor con la sociedad aseguradora de su preferencia, debiendo ser una vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y deberá mantener su cobertura y vigencia durante todo el plazo del Crédito, y en la que RappiPay sea el primer beneficiario; para lo cual puede endosar una que el mismo contrate, póliza que deberá entregar a RappiPay dando cumplimiento a los requisitos de monto, cobertura, términos y condiciones del seguro, y otros que tiene establecidos RappiPay, que podrá consultar en la página web de RappiPay. Para tal efecto, el Cliente deberá comunicarse a través de los canales de atención al cliente de RappiPay y aportar la póliza de seguro de vida contratada, a fin de que RappiPay en un término no mayor a 5 días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud por parte del Cliente, evalúe y decida respecto de la aceptación de la póliza contratada por el Cliente.

Las condiciones generales de la póliza de seguro de vida deudor ofrecida por RappiPay podrán ser consultadas a través de la compañía aseguradora o pueden ser solicitadas a RappiPay, actuando como mandatario de la entidad aseguradora, mediante los canales de atención al cliente.

## **12. Autorización del Cliente**

El Cliente autoriza irrevocable y voluntariamente a RappiPay, a sus cesionarios o a los titulares futuros de sus derechos, para que:

- ①** En caso de mora del Cliente en el pago del crédito, RappiPay bloquee los demás créditos y/o productos de crédito que hayan sido originados por RappiPay.
- ②** RappiPay o sus encargados, consulten su información y datos personales ante los operadores de liquidación de aportes a seguridad social, ante las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, o ante las autoridades públicas administrativas, tributarias, aduaneras y demás autoridades judiciales y terceros las siguientes:
  - (i) Toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, sus ingresos y fuente de los mismos, su capacidad de pago para valorar el riesgo futuro, así como para obtener información relevante de las relaciones financieras, crediticias, comerciales o de servicios establecidas con cualquier entidad financiera o del sector real;
  - (ii) Reporte información actualizada tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento o la existencia de deudas vencidas, una vez que ello sea procedente, e informe sobre las demás variables mínimas, tanto positivas como negativas que sean requeridas a RappiPay y en caso de ser procedente, de tal forma que éstos presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño como deudor;
  - (iii) Reporte datos relativos a la(s) Solicitud(es) de Crédito(s), así como otros sobre las relaciones comerciales, financieras, crediticias o de servicios, y en general socioeconómicas que el Cliente haya entregado o permitido extraer a RappiPay;
  - (iv) Reporte la información que estas entidades requieran en el desarrollo de sus funciones; y

(v) Consulta de sus relaciones laborales, o de seguridad social, junto con el tipo y estado de dichas relaciones, sus cotizaciones a seguridad social y en general la información contenida en bases de datos de operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de administradoras de pensiones o agremiaciones de administradoras de pensiones. Así como consultar su actividad económica y su estatus de empleado / independiente o pensionado.

(vi) Reporte a las entidades subordinadas, filiales o subsidiarias, a las vinculadas, a la matriz o a las aliadas y a otros terceros, con fines históricos, estadísticos o científicos, comerciales, de mercadeo o de publicidad y demás que señalen las políticas de RappiPay y/o las normas vigentes colombianas, sus datos personales (incluyendo datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios u otros de distinta índole a los señalados), incluso con posterioridad o con independencia a la vigencia del crédito. El Cliente entiende que la permanencia de la información del dato positivo o negativo, según sea el caso, será de conformidad con la permanencia que señale la legislación colombiana.

### **13. Autorización para el tratamiento de datos personales.**

RappiPay tratará los datos del Cliente dentro los parámetros establecidos en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan. Los datos entregados por parte del Cliente serán tratados, de acuerdo con las reglas previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de RappiPay disponibles en el sitio web de RappiPay (consulte [aquí](#)).

Adicionalmente, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas complementarias, por medio de la aceptación de este Contrato el Cliente autoriza de manera previa expresa e informada a RappiPay, a recolectar y en general dar tratamiento a sus datos personales privados, semiprivados, sensibles de autenticación como pueden ser la huella dactilar, la firma y el reconocimiento facial, información de naturaleza socioeconómica, recolectados y sometidos a tratamiento en virtud del presente Contrato y documentos que acompañan el mismo como pueden ser, según aplique, el Contrato, la Solicitud de Crédito, la solicitud de póliza de seguro, el Pagaré con Carta de Instrucciones, y cualquier otro documento que instrumente o esté relacionado con el Crédito (en adelante los "Documentos"). Toda la información que suministre, entregue y la que se genere en el futuro con ocasión de su relación comercial, a través de los Documentos y otros aplicables, con RappiPay o con los terceros aliados de RappiPay, será administrada, capturada, recolectada, almacenada, reportada, procesada, operada, verificada,

transmitida, transferida, usada y/o puesta en circulación y consultada para las finalidades que se indican más adelante. Con la firma de este Contrato, el Cliente autoriza de forma previa, expresa e informada a RappiPay a recolectar, almacenar, actualizar, modificar, analizar, utilizar, compartir, circular, suministrar, suprimir, procesar, transmitir y transferir sus datos personales para las finalidades incluidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de RappiPay, en el Aviso de Privacidad aceptado en la Solicitud de Crédito y además las siguientes finalidades:

1	Para que pueda transmitir a nivel nacional e internacional sus datos personales por razones de seguridad, eficiencia administrativa y mejor servicio, de conformidad con lo previsto en esta autorización. Bajo este entendido, RappiPay podrá transmitir sus datos personales a proveedores de servicios de computación en la nube ubicados en Estados Unidos, países pertenecientes a la Unión Europea o en cualquier otro país que proporcione niveles adecuados de protección de datos.
2	Entregar su información consignada en los Documentos, de forma verbal, escrita o puesta a disposición de terceras personas, a las autoridades administrativas y judiciales que lo requieran, a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa cuando sea solicitada en desarrollo de una investigación, o a otros operadores cuando tengan una finalidad similar a la que tiene el operador que entrega los datos o cualquiera de las finalidades que se indican más adelante. Esta autorización se hace igualmente extensiva para que RappiPay consulte, verifique o revise la información existente de su nombre, documento de identidad, bienes, origen de bienes y de ingresos, en las centrales de riesgo, de información crediticia, y/o ante cualquier autoridad o entidad encargada de su administración, custodia o consolidación.
3	Como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual o comercial, cualquiera que sea su naturaleza, así mismo como para la evaluación de los riesgos derivados de una relación comercial vigente.
4	Como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas.
5	Como herramienta para el ofrecimiento de productos o servicios propios o de terceros.
6	Como herramienta para el inicio de cualquier cobro prejudicial o judicial.

7	Para el adelantamiento de cualquier trámite ante una autoridad pública o una persona o entidad privada, respecto del cual la información resulte pertinente.
8	Para que toda la información referida a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y datos de la misma naturaleza sea consultada, suministrada, reportada, procesada o divulgada a cualquiera de las centrales de información y riesgo crediticio, tales como CIFIN y DataCrédito. En el caso de reporte negativo ante las centrales de información y riesgo crediticio, el Cliente autoriza y acepta que RappiPay le notifique previamente de dicho reporte mediante correo físico, SMS, correo electrónico, o cualquier mensaje de datos o medio electrónico o digital. Así mismo, el Cliente faculta a RappiPay para que solicite información sobre las relaciones comerciales que el Cliente tenga con el sistema financiero y para que los datos reportados sean procesados para el logro del propósito de las centrales de riesgo y sean divulgados con fines comerciales, de conformidad con sus respectivos reglamentos.
9	Como herramienta para la prestación de servicios de administración de cartera por parte de RappiPay.
10	Mantenerlo al tanto de los productos y servicios, así como de los servicios de las empresas aliadas y de los servicios de las empresas o entidades con las cuales RappiPay tiene acuerdos comerciales o alianzas operativas o de promoción de sus servicios.
11	Evaluar la calidad de los productos y la satisfacción de los Clientes.
12	Llevar a cabo la facturación por los servicios prestados.
13	Gestionar la cobranza y el procesamiento de pago, tanto del Crédito como del Pagaré.
14	Mantener historial de pagos.
15	Ceder, entregar, transferir, transmitir la información financiera, así como su información personal en el marco de una fusión, adquisición, consolidación, venta de cartera y/o cualquier otra operación que implique la disposición como Acreedor por parte de RappiPay.
16	Para que registre y realice el tratamiento de mi huella, firma y facciones faciales con la finalidad de permitir y validar mi identificación.

**17**

El control, la prevención del fraude y, en general, el uso de herramientas que le permitan RappiPay adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio.

De igual modo, autorizo la transferencia de mis datos a terceras entidades, filiales o subordinadas de RappiPay cuyo objeto social esté relacionado con la operación de la misma con las finalidades específicas contempladas en el presente Contrato. También autorizo la transferencia de mis datos a proveedores de RappiPay, para el desarrollo del objeto social de la misma, con las finalidades específicas del contrato de Crédito, previa validación de RappiPay de las condiciones adecuadas de seguridad para la transferencia de la información proveedores dentro de los cuales se incluyen las personas jurídicas que realizan las gestiones de cobro prejurídico y jurídico.

#### **14. Modificación.**

Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adicionales a este Contrato se informarán al Cliente por cualquier medio que estime eficaz para tal fin, con una antelación de quince (15) días calendario, salvo que la modificación o ajuste impone nuevas obligaciones o incremente las tarifas o precios de los servicios, caso en el cual el término de notificación previa será de cuarenta y cinco (45) días.

#### **15. Otras condiciones del Crédito:**

El hecho de que el Cliente haya remitido completa la Solicitud del Crédito y haya suscrito este documento y el Pagaré, no implica una obligación de RappiPay de efectuar el desembolso del Crédito, cuando a su juicio considerare que las condiciones presentadas por el Cliente al momento de la solicitud hubieren variado y/o no se cumpla con las políticas de Crédito, así como cuando el Cliente no tenga suficiente capacidad de endeudamiento, evento en el cual, el RappiPay suspenderá la aprobación del Crédito de acuerdo con sus políticas internas, o causa extraña como fuerza mayor o caso fortuito. Segunda El Deudor autoriza expresamente al Acreedor para ceder el Crédito, su posición contractual, endosar el Pagaré que lo incorpora, o dar en garantía todo o parte de sus derechos bajo el Crédito.

## **16. Aceptación de firma electrónica**

El Cliente reconoce que dicho mecanismo permite verificar la identidad y garantiza tanto la autenticidad como la integridad de los documentos electrónicos, de conformidad con la normativa aplicable. El Cliente reconoce desde ahora, que el presente Contrato se entenderá firmado electrónicamente y tendrá plenos efectos jurídicos con la aceptación electrónica que el Cliente haga con la utilización de su contraseña y/o la utilización de cualquier sistema biométrico u códigos tales como token, OTP (One Time Password), códigos de transacción enviados a su dispositivo móvil (SMS) y/o la utilización de botones de aceptación de tipo "sí", "aceptar" o "acepto" y/o la combinación de cualquier otro mecanismo definido por RappiPay en la Solicitud de Crédito como mecanismo de firma o de lo aceptado en los términos y condiciones de uso de la App de RappiPay. Como prueba de tal consentimiento, el Cliente acepta los reportes, registros, logs o certificaciones que RappiPay expida a través de sus sistemas informáticos y reconoce el valor probatorio de los mismos.

## **17. Anexos**

Hacen parte del presente Contrato los siguientes: (i) resumen de las condiciones específicas de la Solicitud de Crédito; (ii) Pagaré con Carta de Instrucciones;

## **18. Exención de responsabilidad**

El Cliente reconoce y acepta que el Crédito es un producto financiero ofrecido por RappiPay de forma cien por ciento (100%) digital por solicitud del Cliente mediante su respectiva Solicitud de Crédito. De acuerdo con lo anterior, para acceder a este producto el Cliente deberá contar con una conexión de internet estable que permita a la Aplicación de RappiPay realizar los procedimientos internos para el otorgamiento del Crédito.

De esta forma, RappiPay no se hará responsable por las fallas de internet, software, y demás fallas tecnológicas imputables al Cliente que le impidan o dificulten su proceso para el otorgamiento del Crédito. En tal sentido, el Cliente acepta y reconoce que los tiempos para el otorgamiento y desembolso del Crédito se encuentran sujetos a la disponibilidad de los recursos tecnológicos y de conexión por parte del Cliente para el correcto funcionamiento de la Aplicación de RappiPay.

Así mismo, RappiPay no se hará en los casos de fuerza mayor, caso fortuito y/o hecho de un tercero que impidan el proceso de solicitud, otorgamiento y desembolso del Crédito.

El presente Contrato se encuentra a disposición del Cliente para su consulta y lectura en el sitio web de RappiPay.

**Documento firmado electrónicamente mediante validación biométrica por:**

**Nombre y Apellidos:**

-cardHolder-

**Tipo y número de documento**

-cardHolderDocument-

**Firma digital**

Código validación biométrica: -transactionId-

Fecha y hora de validación: -dateTime-

Dirección -cardHolderIp-